

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2024-00145-00. Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de OLX FIN COLOMBIA S.A.S. contra HERNAN ANDRES GARZON GUAITERO

En cuanto se cumplen los requisitos del numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, el artículo 60 de la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, y como quiera que este Juzgado es competente a la luz del artículo 57 ibídem, **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía mobiliaria que por conducto de apoderado formula OLX FIN COLOMBIA S.A.S. contra HERNAN ANDRES GARZON GUAITERO.

SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía que se describe a continuación de propiedad de HERNAN ANDRES GARZON GUAITERO y a favor de la entidad financiera OLX FIN COLOMBIA S.A.S.:

Placa:	KWX-641
Clase:	CAMIONETA
Marca y Línea:	TOYOTA 4 RUNNER
Modelo:	2022
Servicio:	PARTICULAR
Color:	SUPER BLANCO

TERCERO: OFICIAER a la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores, para la aprehensión del vehículo indicado en el ordinal segundo, informando que una vez inmovilizado y aprehendido el vehículo requerido, deberá dejarlo a disposición del acreedor garantizado, OLX FIN COLOMBIA S.A.S., en los parqueaderos que se relacionan en la solicitud de aprehensión y entrega, al tenor de lo señalado en el artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, y hacer entrega inmediata del bien a la entidad mencionada.

CUARTO: RECONOCER personería al abogado JOSE WILSON PATIÑO FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.075.621 y T.P.A. No. 123.125 del C.S. de la J., en calidad apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 027 Hoy 29 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ